



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E:**

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva

7EF38E29A0BC465...

DocuSigned by:

Efraín Morales Sánchez

1C964BBD717E4A7...

El que suscribe, Diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 Apartado D, incisos a), b) y artículo 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 12, fracción II, y Artículo 13, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículos 5 fracción I, 95 fracción II y 527 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la presente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ORGÁNICA Y AL REGLAMENTO AMBOS , DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO , EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES ,** bajo la siguiente:



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

DocuSigned by:

Efraín Morales Sánchez

1C964BBD717E4A7...

El pasado 31 de Octubre de 2019 , presenté ante este Honorable Pleno , Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución el cual , plantea la subasta del parque vehicular del que dispone este Congreso , así como la cancelación de la contratación de los servicios de estacionamiento , a fin de crear un Fideicomiso para la Construcción del Laboratorio Estatal de Salud Pública de la Ciudad de México ; lo anterior en congruencia con un **GOBIERNO SIN PRIVILEGIOS** y atendiendo a la política de **AUSTERIDAD REPUBLICANA** .

A la fecha y transcurridos 8 meses y días , no se han subastado los vehículos y mucho menos se han dejado de utilizar los servicios de estacionamiento de manera gratuita por parte de Diputadas y Diputados y algunos administrativos de mando medios y superiores ; es preciso señalar , que la entrega de los cartones que permiten el acceso gratuito a los estacionamientos se entregan a las Diputadas y Diputados , por parte de la Oficialía Mayor , sin tener preciso cuántos tarjetones de acceso se entregan a cada legislador o legisladora , hasta donde tenemos conocimiento en este tipo de privilegios , existen diferencias : A algunos les entregan 3 a otros 5 y a otros , más ; no sabemos cuántos .



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

No podemos dejar de señalar el costo que representa la contratación de estos estacionamientos , que abusivamente disponen del recurso del erario público sin recato alguno , sólo por poner un ejemplo y cuando planteamos la cancelación de los contratos , el del estacionamiento ubicado en la calle de Venustiano Carranza representaba el gasto de 4 millones 239 mil 824 pesos . Que por lo vicios del propio contrato , se presta al manejo de una interpretación que convenga a los contratantes, pues deja a la interpretación si el pago es mensual o es anual ; en el contrato del estacionamiento que se menciona no especifica el tiempo que ampara dicho pago . Los contratos (este) y todos los contratos de estacionamientos pagados por el Congreso de la Ciudad de México , obran en poder del de la voz.

DocuSigned by:

Efraín Morales Sánchez

1C964BBD717E4A7...

De igual manera y en su momento dejamos clara nuestra postura utilizando la tribuna de este Honorable Congreso , acerca de la cancelación de los Seguros de Gastos Médicos Mayores que este Congreso de igual manera que el primer caso mencionado , fueron contratados por la Oficialía Mayor , y hasta la fecha y también de manera selectiva , algunas Diputadas y Diputados incluso personal administrativo de mandos mayores gozan de este privilegio , haciendo caso omiso al punto de acuerdo aprobado como de urgente y obvia resolución para atender estos excesos .



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Dice el **Artículo 22, Párrafo Primero de la Ley Federal de Austeridad Republicana** :

DocuSigned by:

Efraín Morales Sánchez

1C964BB717E4A7...

*“ Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones , pensiones y regímenes especiales de retiro , de separación individualizada o colectiva , así como **SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS PRIVADOS** , seguros de vida . . . ”*

Al igual que lo estipulado en el Artículo 36, numeral 5 , de la Constitución Política de la Ciudad de México, que a la letra dice *“ La prohibición a cubrir con recursos públicos viajes en primera clase , gastos de representación y la contratación de **SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS** y de vida . . . ”*

Por lo anteriormente fundado y motivado , someto a consideración de este Honorable Pleno , la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto:



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

DECRETO:

PRIMERO.- Se **ADICIONAN** los **Artículos 5 Bis y 5 Ter** , a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México , para quedar como sigue:

DocuSigned by:
Efraín Morales Sánchez
1C964BBD717E4A7...

Artículo 5 Bis. Queda estrictamente prohibida la contratación de servicios de estacionamiento con recursos del erario público , para uso y disfrute de Diputadas , Diputados o cualquier trabajador administrativo que labore en este Congreso de la Ciudad de México .

Artículo 5 Ter. Queda estrictamente prohibida la contratación con recursos del erario público de Seguros de Gastos Médicos Mayores , para Diputadas , Diputados o cualquier trabajador administrativo que labore en este Congreso de la Ciudad de México .



DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

SEGUNDO: Se **ADICIONAN** los Artículos **492 Bis** y **492 Ter** , al Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Para quedar como sigue :

DocuSigned by:

Efraín Morales Sánchez

1C964BBD717E4A7...

Artículo 492 Bis. Queda prohibido a la o el Titular de la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México , la contratación de servicios de Estacionamiento a costa de recursos del erario público , para beneficiar a Diputadas , Diputados o cualquier trabajador administrativo que labore en este Congreso de la Ciudad de México.

Artículo 492 Ter. Queda estrictamente prohibido a la o el Titular de la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México , la contratación de Seguros de Gastos Médicos Mayores con recursos del erario público , para beneficio de Diputadas , Diputados o cualquier trabajador administrativo que labore en este Congreso de la Ciudad de México .



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

TRANSITORIOS.

PRIMERO. —. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación .

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México .

DocuSigned by:

Efraín Morales Sánchez

1C964BB717E4A7...

Solicito atentamente , se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la presente Iniciativa.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto Diputada Presidenta .



I LEGISLATURA

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 13 días del mes de julio de 2020 .

DocuSigned by:

Efraín Morales Sánchez

1C964BBD717E4A7...

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Efraín Morales Sánchez", written over a horizontal line.

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.